

Durante el siglo XIX y principios del XX fue una constante la traducción del Alcorán al español no desde el original árabe sino a partir de versiones a otras lenguas, especialmente, la francesa. Traducciones galas consagradas como las de Claude Savary o, sobre todo, la de Albin de Biberstein Kazimirski fueron objeto de traducción y reedición en repetidas ocasiones a nuestra lengua. Llamaba la atención, sin embargo, la casi total ausencia de referencias en nuestra lengua a *L'Alcoran de Mahomet* de André Du Ryer, versión de gran éxito y difusión en Europa desde su publicación en 1647. Ese vacío en la historia de la traducción del texto sagrado islámico al español se completa con el hallazgo de la traducción castellana anónima de esa versión contenida en los mss. II/609, II/610 y II/3544 de la Biblioteca Real de Madrid que aquí presentamos, caracterizada por una fidelidad absoluta al original francés.

PALABRAS CLAVE: Alcorán, André Du Ryer, retraducción, mss. II/609-610, ms. II/3544, Biblioteca Real (Madrid).

André Du Ryer en español: una retraducción del Alcorán inédita*

JUAN PABLO ARIAS TORRES

Escuela de Estudios Árabes, CSIC

ORCID: 0000-0002-2187-5557

André Du Ryer in Spanish: an Anonymous handwritten Indirect Translation of the Qur'an

During the 19th and early 20th centuries, the Qur'an was translated into Spanish in indirect translations based not on the original Arabic text, but rather on prior translations into other languages, foremost among them French. In particular, the French translations by Claude Savary and especially Albin de Biberstein Kazimirski were repeatedly translated and published in Spanish. However, there is a striking near total absence of references to L'Alcoran de Mahomet by André Du Ryer, a French translation that achieved widespread success throughout Europe following its publication in 1647. This gap in the history of the translation of Islam's most sacred text into Spanish was recently filled by is completed with the discovery of an anonymous Spanish translation of Du Ryer's text in mss. II/609, II/610 and II/3544 held in the Royal Library of Madrid. It is this anonymous translation, characterized by its nearly total fidelity to Du Ryer's French text, that is given a preliminary presentation here.

KEY WORDS: Qur'an, André Du Ryer, indirect translation, mss. II/609-610, ms. II/3544, Royal Library (Madrid).

* Este trabajo ha contado con la financiación parcial de los proyectos EuQu *The European Qur'an. Islamic Scripture in European Culture and Religion 1150-1850* (ERC syn grant agreement no. 810141) y DeQuDy *Deciphering Quranic Dynamics in Spain* (TED2021-131758B-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

12 1. INTRODUCCIÓN

La historia de la traducción del Alcorán al español es una historia repleta de retraducciones¹. En concreto, y ciñéndonos al periodo que comprende el siglo XIX y la primera mitad del XX, la dependencia de las versiones francesas de Claude Savary publicada en 1783, o, sobre todo, de la de Albin de Biberstein Kazimirski, cuya primera edición vio la luz en 1840, es casi total. Si la obra del primero fue vertida al español por Alfonso Hernández Catá en 1913² y parece la fuente no citada de la traducción publicada por Juan Bautista Bergua en la década de los 30 de ese mismo siglo³, el segundo será el punto

¹ El término *retraducción* ha sido utilizado para describir varios fenómenos: por un lado, la *traducción de traducciones*, denominada también traducción indirecta, traducción intermediada, traducción pivote, de segunda mano o relevo; por otro, la *retrotraducción*, o regreso al texto original; y, finalmente, la aparición de *nuevas traducciones*, fenómeno para el que parece estar especializándose en la actualidad este término. Aquí usamos *retraducción* con el primero de los sentidos. Para la historia de la traducción del Alcorán al español cfr. Arias (2007 y 2009).

² Sobre esta traducción y su reedición en Argentina cfr. Arias (2017, pp. 17-18).

³ La primera edición apareció en 1931 [¿Málaga?] bajo las iniciales O.B.B.J. y fue reeditada en múltiples ocasiones durante la primera mitad del siglo XX. Este traductor fue, junto a su hermano José, el impulsor de las editoriales Bergua y Ediciones Ibéricas, donde se publican en formato accesible y con precios económicos clásicos universales de la literatura y del pensamiento, por lo general mediante retraducciones del francés. Aunque Cansinos (1951) apuntaba a la versión de Kazimirski como punto de partida de su trabajo, creemos que hay indicios suficientes para sospechar que Bergua pudo tomar también como referencia la traducción francesa de Savary, bien directamente, bien a través de la citada versión de Hernández Catá, con la que guarda cierto parecido. En cualquier caso y a diferencia de retraducciones anteriores, el traductor no se ciñe a la mera traducción palabra por palabra de la versión o versiones francesas, sino que reelabora con cierta independencia su texto en español a partir de las mismas. Desprendido de cualquier consideración como texto revelado, el Alcorán es

de partida de las traducciones españolas de José Gerber de Robles (1844), Vicente Ortiz de la Puebla (1872), Benigno Murguiondo (1875) y Joaquín García Bravo (1907)⁴. En esta lista de retraducciones faltaba la referencia a la pionera versión francesa, publicada por primera vez en 1647, de André Du Ryer, Sieur de la Garde Malezair, comerciante y cónsul de Francia en Alejandría, El Cairo y Estambul, además de embajador extraordinario de Murat IV ante la corte de Luis XIII. Conocedor del árabe además del turco, del que escribió una gramática, ofreció la primera traducción en una lengua vernácula europea del texto sagrado islámico al completo, sin apenas aparato crítico y dirigida al gran público⁵. Esta obra gozó de un enorme éxito llegando a ser reeditada en múltiples ocasiones hasta bien adentrado el siglo XIX en

presentado desde un punto de vista histórico-literario, totalmente arreligioso, constituyéndose en lo que podíamos denominar una recepción atea del texto sagrado islámico acorde con el ambiente sociohistórico, la II República, que vio nacer esta versión.

⁴ Sobre estas cuatro traducciones cfr. Arias (2022, 2023a, 2023b, 2023c). Si hablamos de “casi total dependencia” es porque alguno de estos traductores, como es el caso de Murguiondo, usaron también la traducción latina de Ludovico Marracci (1698) y porque el siglo XIX registró un intento de traducción directa del árabe por Aníbal Rinaldi, traductor de la Legación española en Tánger, de la que se han conservado algunos breves fragmentos (Arias, 2022, pp. 458-461). La primera traducción -parcial- al español a partir del original árabe del texto sagrado islámico fue publicada en Argentina en 1945 (Arias 2017).

⁵ Sobre esta traducción cfr. el monográfico Hamilton y Richard (2004), referencia obligada en los trabajos posteriores de Elmarsafy (2009, p. 432), Larzul (2009), Aoujil (2018), Hanne (2019, pp. 504-511) o Vigliano y Welé (2021). Recientemente Hamilton (2017) ha dedicado un recopilatorio a la figura de Du Ryer. El texto completo de esta versión en su edición de 1647 está disponible en <http://www.coran12-21.org/fr/editions/duryer> acompañado de una introducción de Eljorf, Vigliano y Welé y de un estudio de sus fuentes exegéticas islámicas por Welé. Las citas que reproducimos en este artículo están tomadas del mismo respetando la ortografía del original.

Paris, Leiden, Ámsterdam, Amberes o La Haya (Hamidullah, 1989, p. LXXVII) y fue inmediatamente traducida al inglés (Alexander Ross, 1649), al holandés (Jan Glazemaker, 1658), al alemán (Johan Lange, 1688) y al ruso (Petr Vasilyevic Postnikov, 1716; Mikhail Verevkin, 1790) en el marco de las disputas confesionales y políticas —tanto internas como con terceros— que se vivían en sus respectivos países.

Este efecto bola de nieve que produjo la versión de Du Ryer en Europa parece que no alcanzó a España, inmersa en un conocido ambiente general de hostilidad hacia lo islámico que no decrecerá hasta el último cuarto del siglo XIX. No obstante, contábamos con una referencia a una desaparecida “traducción de otra francesa del Korán, para uso de misioneros” realizada —o quizá patrocinada como sugiere Epalza (2001, p. 1076)— por el Conde de Oropesa en 1672, probablemente Manuel Joaquín Álvarez de Toledo-Portugal, VIII Conde de Oropesa (1641-1707). En un anterior trabajo (Arias, 2007, p. 264) ya se había apuntado que estaba realizada a partir de la de Du Ryer. La referencia a esta traducción estaba tomada de la muy meritoria “bibliografía koránica” con la que Rafael Cansinos cerraba la introducción de su versión del texto sagrado islámico (1951, p. 41), quien a su vez la había tomado de Tirso González de Santalla (1687), aunque sin alcanzar a conectarla con la versión de Du Ryer. Una consulta al original de esta última obra parece respaldar esta identificación a la vista de la biografía del traductor galo (González de Santalla, 1687, p. 33):

Ut constat ex Alcorano quem in linguam Gallicam transtulit Legatus Regis Cristianissimi Constantinopoli degens quem è Gallico in Hispanicum idioma convertit Excelent Comes de Oropesa ann. 1672 ut Missionariis usui esse posset [así consta en el Alcorán traducido al francés por el embajador del rey de Francia en Constan-

tinopla y que ha sido vertido al español por el Conde de Oropesa en 1672 para posible uso de los misioneros⁶, *traducción propia*]⁷.

Esta laguna en la historia de la traducción del Alcorán al español se completa con la traducción que a continuación presentamos.

2. EL ALCORÁN EN LA REAL BIBLIOTECA

La retraducción que nos ocupa está contenida en los manuscritos II/609, II/610 y II/3544 de la Real Biblioteca de Madrid. Las dos primeras signaturas se corresponden con los dos volúmenes de esta traducción. El primero contiene la traducción de las azoras 1 a 20 y el segundo, de la 21 hasta la azora 114. Ambos manuscritos tienen como soporte el papel (245 x 195 mm, 17 líneas) y un número muy similar de folios (271 y 273, respectivamente). Escritos en letra itálica, de cuidada factura, van encabezados por el título *El Alcorán de Mahoma* (folio 1r), sin mención alguna del original que dio lugar a la versión, del traductor o del mero copista del texto⁸. Por

⁶ Sobre el “uso de misioneros” como finalidad de esta traducción varios autores (Hanne, 2019 apud Larzul; Vigianno y Wélé, 2021) advierten que esta no aparece en el prefacio de la primera edición de Du Ryer (1647) aunque sí fue incluida en posteriores ediciones (“pour la satisfaction de ceux qui preschent le Christianisme aux nations Orientales”, “ces nouveaux Apostres qui sont au Levant”) para esquivar problemas con las autoridades religiosas.

⁷ Este mismo pasaje ha sido reproducido en un reciente trabajo de Vázquez Ruiz (2024, p. 380), quien, además, demuestra que González de Santalla se sirvió, sin citar la fuente, de la introducción que acompañaba a la traducción de Du Ryer (“Sommaire de la religion des turcs”) para la redacción de su capítulo sobre *Mores et instituta Mahumetanorum*, aunque sin poder precisar si lo hizo a partir del texto original francés o de la supuesta traducción del Conde de Oropesa.

⁸ Cfr. la ficha de catálogo en <https://realbiblioteca.patrimonionacional.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=519>. Digitalizado en <https://rbdigital.realbiblioteca.es/s/realbiblioteca/item/11835#?xywh=-682%2C-112%2C4076%2C2222>. Agradecemos a Nuria Torres Santo

14

lo que respecta al manuscrito II/3544, se trata de una copia también en papel (212 x 149,5 mm) del mismo texto en un único volumen (432 folios) realizada al parecer por dos copistas (folios 1-67, 68-432), lo que explica también el número dispar de líneas por página, entre 20-24 en la primera parte y entre 16-19 en la segunda.

Una simple ojeada a los tres manuscritos revela que este último es de mayor antigüedad, probablemente de fines del siglo xvii o principios del xviii. Con una puesta en página de menor calidad y en peor estado de conservación, contiene —por ejemplo— un roto en los folios 341 y 342 y la tinta se ha solubilizado en algunos folios, haciendo más dificultosa su lectura, es, sin ningún género de dudas, el original del que fueron copiados los manuscritos II/609 y II/610, esta vez con una cuidada y clara caligrafía y una actualización de la ortografía y la gramática (p. ej. quando, avia, hiziesen, guerfanos, tpo, bersos, scripto, dubdais, misericordiosso, coraçon, yra vs cuando, había, hicieren, huérfanos, tiempo, versos, escrito, dudáis, misericordioso, corazón, ira)⁹.

Durante el proceso de copia, algunas notas del original francés que están traducidas en II/3544 desaparecen de la versión final contenida en II/609 y II/610¹⁰, así como pequeños fragmentos del texto que podemos calificar como lapsus del copista¹¹. La dependencia total de la copia en

dos volúmenes del ejemplar en un volumen único, sin recurso en ningún momento al original francés, se refleja también en la reproducción de los espacios en blanco que el traductor de aquel dejó por incompreensión del original¹². En algún caso, incluso, el copista de II/609 no acierta a leer el texto de II/3544 y deja igualmente un espacio en blanco¹³. E, incluso, por la misma razón, acaba introduciendo pequeños errores como al reproducir la nota relativa a Locmán “Los turcos dicen que Locman era un gran D[oct]or que bivia en t[iem]po de David”¹⁴ (II/3544, 277v) como (la cursiva es nuestra) “Los *Justos* dicen que Locman era un gran *Dios* que vivía en t[iem]po de David” (II/610, 79v). Igual ocurre con “les olives” de Q. 95:1, cuyo equivalente “olivas” (II/3544, 426v), por similitud gráfica en letra manuscrita, acaba por una lectura defectuosa convirtiéndose en “olmos” (II/610, 266r). Pese a todo, la versión contenida en estos dos volúmenes reproduce con exactitud el texto del ejemplar en un único volumen. Con cierta precaución, puede tomarse como punto de partida para el cotejo con el original francés gracias a su lectura más fácil.

Prácticamente nada sabemos, de momento, sobre la procedencia de ambos manuscritos. La reorganización y digitalización del archivo de la Real Biblioteca puestas en marcha quizá arroje luz en un futuro no muy lejano.

Domingo, directora de la Biblioteca del Palacio Real, que nos haya puesto sobre la pista de estos manuscritos, así como que nos haya facilitado su consulta y haya contestado a nuestras dudas sobre los tres ejemplares.

⁹ En las citas que siguen se respeta la ortografía de los manuscritos sin corregir. El copista de los mss. II/609 y II/610 se permite en ocasiones la licencia de expresar en cifra el número de aleyas que viene indicado en letra junto a los títulos de las azoras en II/3544 (p.ej. Q. 18 o Q. 19), así como corregir “escrito a la Meca” de éste por “escrito en la Meca”.

¹⁰ P.ej. Q.8, nota 6, o Q.9, nota 4.

¹¹ P.ej. Q. 5:1, “fuera de lo que se os declare en lo que sigue” (II/3544, 62v) o Q. 7:1 “yo soy *Dios* sapientísimo y verda-

derísimo” (II/3544, 92v). Marcamos en cursiva el texto desaparecido.

¹² P. ej. Q. 6:7, “le escriture escrit en velin” (pergamino) pasa en ambas traducciones como “la escritura escrita en [blanco]” (II/3544, 77r; II/609, 104v) o Q. 37:146 “fueilles de coudre” (calabaza) queda como “ojas de [blanco]” II/3544, 309r; II/610, 117r).

¹³ Q. 18: 20, “estaing fondu”, se traduce en II/3544, 193r como “estaño fundido”. En II/609, 248r aparece “[blanco] fundido”.

¹⁴ En el original francés: “Les Turcs disent que Locman estoit un grand Docteur qui vivoit au temps de David”.

El II/3544 presenta en el margen de algunas páginas una cruz, posiblemente de una mano posterior, como marca de lectura de pasajes de interés que hablan de un uso como texto de estudio¹⁵. Esa misma mano incluye la única nota ajena al texto francés de todo el manuscrito¹⁶. La versión en dos volúmenes (II/609 y II/610) formó parte de la biblioteca de Fernando VII, según se desprende de los detalles ofrecidos sobre su encuadernación en el catálogo. De lo que no hay duda a partir de una rápida consulta a este, es que el Alcorán ha sido objeto de interés en la biblioteca privada de los monarcas españoles. Por un lado, conserva dos manuscritos en árabe del texto sagrado islámico: el II/4221, un fragmento de 5 hojas en pergamino de un alcorán probablemente magrebí adquirido en un lote de manuscritos árabes en 1965¹⁷; y el II/3221, un bello ejemplar en escritura oriental del texto alcoránico al completo, ricamente decorado, con dos *ex libris* colectivos de los infantes Fernando, Carlos M.^º Isidro y Antonio Francisco de Paula y Antonio Pascual, Fernando y Carlos (González Castillo, 2006, pp.75 y 85). A ambos hay que unir un ejemplar de la edición impresa que del texto

original árabe llevara a cabo en Hamburgo Abraham Hinckelmann en 1694 (VIII/1530). Por otro, la Biblioteca de Palacio cuenta entre sus fondos con la traducción latina de Robert de Ketton en las ediciones impresas de Bibliander de 1543 (IX/4295) y 1550 (VII/1355), propiedad ambas —de nuevo— de Fernando VII, con la francesa de Savary (VIII/17904) y con la retraducción española de Murguiondo, que había pertenecido a María de las Mercedes, esposa de Alfonso XII (XIX/1683). Precisamente el bibliotecario real de este último monarca, el malagueño y ex alumno del Sacromonte granadino Juan Gualberto López-Valdemoro de Quesada, Conde de las Navas, mantiene correspondencia en 1909 con Theodor Grigull, traductor del Alcorán al alemán (Grigull, 1901), a propósito de un ejemplar de su versión enviado como regalo al rey (ARB/36, CARP/11, doc. 377 y 378). Aunque el silencio sobre la traducción que nos ocupa, queda dicho, es la nota dominante.

3. DU RYER EN ESPAÑOL

Como hemos adelantado, la traducción española del Alcorán que contienen los manuscritos II/609, II/610 y II/3544 tiene como original la francesa de Du Ryer. Habría que comenzar advirtiendo que, en líneas generales, esta versión ha sido valorada negativamente por la crítica posterior. Baste el testimonio de su inmediato sucesor en Francia, Claude Savary, quien habla —por boca de Hernández Catá, su traductor al español— de un Du Ryer “irrespetuoso” con el original, y de su versión resultante como “rapsodia monótona y tediosa” (1913, p. VII). Juan Vernet, autor de una las traducciones españolas de más reconocimiento (Vernet, 1953, p. 53; Vernet, 1963, pp. XCVII-XCVIII), la calificará sin ambages de “muy defectuosa”. Pero hay que situar el trabajo de Du Ryer en su contexto

¹⁵ Los pasajes señalados son de temática bien diversa (Jesús, Moisés, milagros del Profeta, paraíso, ley del talión, mujeres del Profeta, etc.) y en su mayoría de la azora de la vaca. Si los hemos identificado correctamente (la versión de Du Ryer no numera las aleyas) serían los siguientes: Q. 2: 10, 25, 39-40, 60, 62, 85, 87, 97, 102, 105, 111, 118, 126, 136, 139, 160, 178; Q.7:28; Q. 13:27; Q.18:60; Q. 33:50; Q. 42:23; Q. 58:22. En varias ocasiones sustituye la cruz al margen por el subrayado de la cita (Q. 4:3 y Q. 5:17).

¹⁶ Situada en el margen interior junto al título de la azora de la hormiga (Q. 27, II/3544, 251v) reza “todo es ridículo”. Esta nota peyorativa, en principio no atribuible al traductor o copista del manuscrito sino a un lector posterior, pasa de igual modo a la segunda versión (II/610, 50r).

¹⁷ Cfr. Justel (1990) sobre este ejemplar y el resto de manuscritos árabes de ese lote. Una descripción y catalogación actualizada de todos los manuscritos árabes de esta colección puede consultarse en González Castillo (2006).

16 histórico y en un concepto de traducción, el de las *belles infidèles*, derivado de los principios formulados unos años antes por Nicolas Perrot de Ablancourt en los prólogos de sus traducciones de los clásicos que anteponen la comprensión del original, expresado en un elegante y cuidado francés aceptable para un público del siglo XVII, a expensas de una interpretación precisa del contenido. En busca de una versión didáctica, para un público no especializado, presenta la traducción de cada azora precedida del título, número de aleyas y lugar de revelación, pero sin separación ni numeración de las respectivas aleyas. Rehúye la traducción palabra por palabra y acude a la paráfrasis, suprime repeticiones, evita términos de marcado color local, simplifica nociones y las hace accesibles al lector de su época, cristianizando el texto si es preciso (Hanne, 2019). Si bien es verdad que su desconocimiento de nociones técnicas del derecho o la religión islámica le lleva en ocasiones a un uso impreciso del vocabulario, hay que decir en su descargo que a falta de un diccionario árabe-francés, Du Ryer sólo pudo acudir a su propio bagaje en lenguas, a un diccionario árabe-turco, y a las obras de exégesis de Ŷalāl al-Dīn al-Maḥallī y Ŷalāl al-Dīn al-Suyūṭī (*Tafsīr al-Ŷalalayn*), al-Bayḍāwī (*Anwār al-tanzīl wa-asrār al-ta'wīl*) e Ibn Ŷamīl al-Rabaʿī al-Tūnisī (*al-Tanwīr fī-l-tafsīr*) (Hamilton y Richard, 2004, p. 97; Welé). Al parecer también pudo contar con el asesoramiento de padres maronitas destinados en Francia y, aunque pudo consultar la traducción latina de Keton en la edición de Bibliander, su versión parece totalmente independiente (Larzul, 2009).

En todo caso, el trabajo original de Du Ryer no puede inscribirse en la línea de apología contra el islam que representara su *alter ego*: el *Alcorani Textus Universus*, la traducción-refutación realizada por Ludovico Marracci años después (Padua 1698, texto árabe y traducción). A pesar

de los posibles “desajustes de traducción”¹⁸ en el texto resultante y de unos paratextos propios de la época que buscan acomodar esta obra en un contexto en cualquier caso plenamente cristiano y que buscan evitar desencuentros con las autoridades religiosas y políticas de la época, Du Ryer intenta informar con honestidad al lector y, en conjunto, da una percepción bastante ajustada de lo que es el islam a partir de su texto sagrado. De ahí su comentado éxito.

Por lo que respecta a la versión española, ya hemos advertido de la ausencia total de información sobre el original o el traductor¹⁹. El manuscrito se inicia directamente con la traducción de la azora 1 o “capítulo del Prólogo”. Llama la atención la desaparición de los mencionados paratextos que acompañaban la obra original, lo cual hubiera ayudado al lector a una mejor comprensión del texto, al tiempo que podría haber-nos dado una pista inicial sobre la edición de la que partió el traductor anónimo. En la primera de 1647, a la dedicatoria al protector de Du Ryer, el canciller Séguier, seguía un prefacio “Au lecteur” y un “Sommaire de la religion des turcs”. Las cartas de recomendación de los cónsules de Marsella y el *firmām* o salvoconducto expedido por el sultán Murad IV en favor de Du Ryer que acompañaban la traducción son igualmente eliminados. En ediciones posteriores se añadió un prefacio extraído de la obra de Mr. Porter, ministro plenipotenciario de Su Majestad Británica en Turquía, y *Des observations historiques & critiques sur le Mahometisme*, estudio preliminar incluido en la versión inglesa del Alcorán realizada por

¹⁸ Una completa exposición teórica, ilustrada con abundantes ejemplos de traducciones del árabe al español, sobre desajustes de traducción y sus consecuencias puede verse en Peña (1998), del que tomamos esta expresión.

¹⁹ Para las citas de la versión española utilizamos los mss. II/609 y II/610, ya que ambos están digitalizados y a disposición del público general, además de por ser de más fácil lectura.

Georges Sale (1734)²⁰ que tampoco aparecen en nuestros manuscritos.

Sin hacer un análisis exhaustivo, que no tiene cabida en este trabajo, y ciñéndonos a la traducción de los encabezamientos de las azoras y algunas catas no sistemáticas en el texto, la dependencia de la traducción del original francés es evidente. Al igual que Du Ryer, presenta el texto de cada azora sin separación de aleyas y el resultado final es de una literalidad casi absoluta, una especie de réplica en español de la versión francesa. Como muestra reproducimos original²¹ y traducción de la azora 1 y de los primeros versículos de la segunda azora:

PREFACE escrit à la Meque, contenant sept versets.
AU Nom de Dieu clement & misericordieux, loüange soit à Dieu clement & misericordieux, Roy du jour du Jugement, c'est toy que nous adorons, c'est à toy que nous demandons secours, conduits nous au droict chemin; au chemin de ceux que tu as gratifiez, contre lesquels tu n'as pas esté courroucé, & nous ne serons pas devoyez.

Capítulo del Prólogo escrito en la Meca que contiene siete versos.

En nombre de Dios clemente y misericordioso: alabado sea Dios clemente y misericordioso, Rey del día del Juicio: eres tu el que nosotros adoramos, á ti te pedimos favor llevanos en la via recta, en el camino de aquellos que tu has favorecido, contra quienes no has tenido ira y no seremos desviados (II/609, 1r).

²⁰ Cfr. p. ej. la edición en Ámsterdam-Leipzig, 1775. Hemos acudido aquí a la descripción del ejemplar obrante en la biblioteca de la Escuela de Traductores de Toledo (UCLM) realizada por Luis Miguel Pérez Cañada como trabajo final de la asignatura del Curso de Doctorado Traducción y Literatura (2000-2001), "Historia de la Traducción: aproximación a tres períodos", del que aquí nos declaramos -con su permiso- deudores agradecidos.

²¹ Tomada de <http://www.coran12-21.org/fr/editions/duryer>.

LE CHAPITRE DE LA VACHE escrit à la Meque contenant deux cens quatre vingts sept versets.

AU Nom de Dieu clement & misericordieux. Je suis Dieu tres-sage.

Il ny a point de doute en ce livre, il conduit au droict chemin les gens de bien

qui croyent ce qu'ils ne voyent pas, qui font leurs prieres avec affection, & depensent en aumosnes une partie des biens que nous leur avons donnez.

Ceux qui croyent aux choses qui t'ont esté inspirées, en celles qui ont esté preschées auparavant toy, & à la fin du monde, ne sont pas ignorans.

Capítulo de la vaca escrito en la Meca que contiene 287 versos.

En nombre de Dios clemente y misericordioso: yo soy Dios sapientísimo, no hay duda en este libro lleva al derecho camino de las gentes de bien, que creen lo que no ven, que con afecto hacen sus oraciones y gastan en limosnas parte de los bienes que les hemos dado: los que creen en las cosas que te han sido inspiradas, en aquellas que han sido predicadas antes de ti, y en el fin del mundo, no son ignorantes (II/609, 1v).

Este resultado está condicionado sin duda por el desconocimiento del árabe del traductor, que le hubiera permitido consultar el original y que se evidencia, por ejemplo, en Q. 50 (II/610, 180r) cuando reproduce la nota que introduce este capítulo, pero sin incluir la expresión original en árabe *قضى الأمر* presente en la versión de Du Ryer. O en el respeto de las transcripciones fonéticas de términos árabes presentes en la versión francesa sin adaptación alguna a la fonética del español.²²

Tampoco parece haberse consultado ninguna otra traducción ni durante el proceso mismo de

²² No obstante, si bien en los fonemas árabe sin correspondencia con el francés respeta la transcripción francesa (Ramazan, Mharam), al menos en el caso del topónimo *Mouchar* (Q. 2:198, *al-maš'ar*), el traductor español convierte el diptongo francés *ou* a la fonética española como *Muchar* (II/609, 24r).

traducción ni el de copia posterior, hecho explicable si aceptamos como fecha posible de composición del II/3544 el siglo xvii, y como fecha *ante quem* para la copia contenida en II/609 y II/610 el año de 1833, fin del reinado de Fernando VII. En ese momento no se contaba con ninguna otra traducción española del Alcorán editada y las disponibles en latín o en otras lenguas modernas no serían de fácil acceso. Recuérdese que el Alcorán figuraba en el elenco de obras prohibidas por la Inquisición y que ésta no es abolida justo hasta 1834.

Por tanto, estamos ante una reproducción, fiel, casi milimétrica del texto francés. Así, por ejemplo, las omisiones del original realizadas por Du Ryer pasan al texto español, como p. ej. la expresión *rabb al-ʿālamīn* de Q. 1, y sus opciones de traducción (simplificación, paráfrasis, cristianización del léxico) son reproducidas sin más. De ahí que, como botón de muestra, los términos “templo de la Meca” y “oratorio” de Q. 2:124 (*bayt, muṣallā*) no sean sino reproducción de los franceses “le Temple de la Meque”, “oratoire” y que en Q. 2: 125, *ṭahhirā baytī li-l-ṭāʾifina al-ʿārkifina al-rukaʿi al-suʿūd*²³, “hiciesen a mi casa limpia para los que con humildad vinieren a ella en procesión a adorar” (II/609, 15r) vuelve a reproducir el original francés “tenir ma maison nette, pour ceux qui y viendront en procession avec humilité & adoration”. O que el “Divine Majesté”, propio del Antiguo Régimen, sea adoptado en su versión española “Divina Majestad” para referirse en múltiples ocasiones a Dios.

La labor original que podíamos atribuir a nuestro traductor anónimo queda reducida a unas mínimas actuaciones, la mayoría no muy afortunadas:

1. En muy contados casos se separa de la fidelidad extrema, por ejemplo, traduciendo “vrai-croyantes” como “fieles” en lugar del esperable “verdaderos creyentes”. El título

de la azora 70 (ár. *Al-Maʿāriy*), traducido al francés como “la montée”, pasa a ser en la versión española “la escalera” (II/610, 233r).

2. No traduce todas las notas al margen presentes en la versión francesa. Selecciona aquellas con contenido informativo descartando, por lo general, las meramente bibliográficas, donde Du Ryer explicita las fuentes consultadas.²³
3. A veces tampoco traduce la nota inicial del original francés, como en Q. 20 (II/609, 262r), donde se explica el título de la azora por el que se ha optado, “el capítulo de la beatitud y el Infierno”, frente al habitual *Tā Hā*. Igual sucede con Q. 36 (II/610, 106r), “el capítulo que se intitula O hombre” en lugar de *Yā Sīn*²⁴.
4. En ocasiones, como al inicio de Q. 9 (II/609, 154r), traduce la nota inicial de Du Ryer, pero incorporándola al texto de la azora, sin diferenciarla gráficamente.
5. Elimina los paréntesis presentes en el francés para marcar interpolaciones al original, p. ej. al inicio de la azora 19 (II/609, 256r) “conducteur (des gens de bien)” queda como “conduce a la gente de bien”.²⁵
6. También a veces omite fragmentos del texto francés: en Q. 28 (II/610, 58v) “Dieu est tres-pur, il entend tout, il est tres-sage” queda reducido a “Dios es purísimo”. El título de Q. 33 “Des bandes & Troupes des gens de Guerre” pasa como “las gentes de guerra” (II/610, 86r).

²³ Recuérdese, además, que en el proceso de copia algunas notas presentes en II/3544 no se reproducen en II/609 y II/610.

²⁴ En II/3544 el traductor dejó inicialmente un espacio en blanco, quizá para incluir la nota.

²⁵ A veces también el copista de II/609 y II/610 elimina paréntesis del original francés que sí estaban en II/3544 como en Q. 14:44 (169r).

7. Pero, en última instancia, no faltan incluso errores de interpretación del original francés solo atribuibles al traductor. Algunos de una simpleza evidente, como Q. 2:32, “nous ne scavons que ce que tu nous as enseigné” es vertido como “no sabemos lo que tu nos has enseñado” (II/609, 4r) o Q. 2:87, “nous avons inspiré la science à Jesus Fils de Marie”, como “hemos inspirado la ciencia de Jesús hijo de María” (II/609, 10v). Otros más complejos. Así el ambiguo “des ordres des Anges”, que de acuerdo con el sentido del original árabe Q. 37 *al-ṣāffāt* son “las filas” o el orden de colocación de los ángeles, debería haberse vertido como “los órdenes” frente a “las órdenes” del texto español (II/610, 111v).

4. CONCLUSIONES

La historia de la traducción del Alcorán al español no puede entenderse sin la referencia obligada a las traducciones a otras lenguas europeas, con las versiones francesas a la cabeza. Por sorprendente que nos parezca, nombres como los de los franceses Claude Savary o Albin de B. Kazimirski forman parte inexcusable de la cadena de traductores del texto sagrado islámico a nuestra lengua. Esta retraducción anónima de *L'Alcoran de Mahomet* de André du Ryer que presentamos viene a completar la lista de traducciones francesas anteriores al siglo xx que pasaron al español en versiones literales.

Lamentablemente nada sabemos del traductor y de las circunstancias u objetivos que dieron origen a este trabajo. Tan solo podemos asegurar que el manuscrito II/3544, quizá cercano en su composición a la versión de Du Ryer (segunda mitad del xvii) y con una puesta en página de escasa calidad, fue el original del que se copiaron en fecha posterior (finales del xviii o inicios del xix), ahora con mayor cuidado y esmero, los

dos volúmenes contenidos en los manuscritos II/609 y II/610, lo que como mínimo denota un interés de la Biblioteca Real por preservar esta traducción. Sin embargo, que se encuentre manuscrita y en una Biblioteca como la del Palacio Real, de acceso restringido, anulaba con mucho la posibilidad de que esta versión ejerciera algún tipo de influencia en el ambiente intelectual y político español, a diferencia de lo que había sucedido con las múltiples ediciones y traducciones de Du Ryer en Europa durante los dos siglos precedentes.

Tampoco tenemos datos para poder identificar de manera fehaciente la traducción contenida en estos tres manuscritos con la presuntamente atribuida al Conde de Oropesa, hoy desaparecida. Y en el caso que así fuera, su razón de ser inicial “para uso de misioneros” no sabemos si, a imitación de alguna edición del original francés, constituye una mera justificación para llevar a cabo la traducción de un libro prohibido en la época. O sencillamente nos habla del afán de conversión y de la tendencia apologética que dominó las relaciones de España con el islam en la Edad Moderna, función que en todo caso no podemos atribuir a la obra de Du Ryer.

De lo que no cabe duda es de su gran dependencia del texto francés, explicable en principio al desconocimiento del árabe del traductor y a la práctica imposibilidad de consultar otras traducciones. No está de más señalar que el arabismo español, potencial traductor al español del Libro sagrado del islam, no comienza a desarrollarse hasta finales del xviii y principios del xix, y que sus figuras principales, con Miguel Casiri (m. 1791) y José Antonio Conde (m. 1820)²⁶ a la cabeza, estaban centradas fundamentalmente

²⁶ Para una breve semblanza de Casiri (Martín Escudero). Una presentación de la figura y obra de Conde, con una bibliografía escogida, en Marín (2020).

en el estudio de la historia de al-Ándalus y en la recuperación de su legado patrimonial.

Esperamos que la noticia de este hallazgo anime a investigadores de la traducción en la combinación francés-español a completar esta breve presentación. No es frecuente, además, contar con dos versiones, una actualización de la otra, de una misma traducción española, lo que abre otras sugerentes vías de estudio.

5. REFERENCIAS

- Arias, J.P. (2023a). José Gerber de Robles. En General Editor Johanna Pink, *Encyclopaedia of the Qur'ân*. http://dx.doi.org/10.1163/1875-3922_q3_EQCOM_059280
- Arias, J.P. (2023b). Vicente Ortiz de la Puebla. En General Editor Johanna Pink, *Encyclopaedia of the Qur'ân*. http://dx.doi.org/10.1163/1875-3922_q3_EQCOM_059276
- Arias, J.P. (2023c). Benigno Murguiondo y Ugartondo. En General Editor Johanna Pink, *Encyclopaedia of the Qur'ân*. http://dx.doi.org/10.1163/1875-3922_q3_EQCOM_059281
- Arias Torres, J.P. (2007). Bibliografía sobre las traducciones del Alcorán en el ámbito hispano. *Trans*, 11, 261-272. <https://doi.org/10.24310/TRANS.2007.v0i11.3112>
- Arias Torres, J.P. (2009). Corán. En F. Lafarga y L. Pegenante (Eds.), *Diccionario Histórico de la Traducción en España* (pp. 259-262). Gredos. Versión actualizada en <http://phte.upf.edu/arabe/coran/>
- Arias Torres, J.P. (2017). El Alcorán viaja a ultramar: las traducciones argentinas de mediados del siglo XX. En J.J. Zaro y S. Peña (Eds.), *De Homero a Pavese: hacia un canon iberoamericano de clásicos universales* (pp. 16-38). Reichenberger.
- Arias Torres, J.P. (2022). Rediscovering the Qur'an in nineteenth-century Spain: Allure and aversion in the shadow of A. B. Kazimirski's French edition. En M. García-Arenal y G. Wiegiers (Eds.), *The Iberian Qur'an* (pp. 443-467). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110778847-017>. Disponible en <https://hdl.handle.net/10630/28347>
- Aoujil, A. (2018). *Le Coran en français: André Du Ryer (1580-1672), premier traducteur de L'Alcoran de Mahomet (1647)*. Université de Montpellier 3.
- Cansinos, R. (1951). *El Korán, versión literal e íntegra*. Aguilar.
- Du Ryer, A. (1647). *L'Alcoran de Mahomet translate d'arabe en français*. Antoine de Sommaville.
- Elmarsafy, Z. (2009). Translations of the Qur'ân into Western Languages. *Religion Compass*, 3(3), 430-439. <https://doi.org/10.1111/j.1749-8171.2009.00140.x>
- Epalza, M. (2001). *L'Alcorà*, traducció de l'àrab al català, introducció a la lectura i cinc estudis alcorànics amb la col·laboració de Joseph Forcadell i Joan M. Perujo. Proa.
- Eljorf, G., Vigliano, T. y Welé M.K. The French translation by André Du Ryer (1647). En <https://quran12-21.org/en/contextes/duryer>
- García Bravo, J. (1907). *Mahoma. El Corán*. Impr. Viuda de Luis Tasso.
- Gerber de Robles, J. (1844). *Al Koran o Dogmas y doctrinas civiles, morales, políticas y religiosas de los musulmanes precedido de la vida de Mahoma. Traducido exactamente del original árabe por Mr. Kazimirski*. Imprenta de D. Dionisio Hidalgo. Disponible en <https://books.google.es/books?id=m9A2qE2v3nsC&pg=PR3>
- González Castillo, R. (2006). Los manuscritos árabes de la Real Biblioteca de Madrid. En M. J. Viguera y C. Castillo (Eds.), *Los manuscritos árabes en España y Marruecos. Homenaje de Granada y Fez a Ibn Jaldún* (pp. 73-89). Consejería de Cultura y Fundación El Legado Andalusi.
- González de Santalla, T. (1687). *Manuductio ad conversionem mahumetanorum*. Joannis Caspari Bencard. Disponible en <https://books.google.es/books?id=tGhLAAAACAAJ&printsec=frontcover>
- Grigull, T. (1901). *Der Korân. Aus dem Arabischen übersetzt*. Otto Hendel.
- Hamidullah, M. (1989). Liste des traductions du Coran en langues européennes. En *Le Saint Coran*. Trad. par M. Hamidullah avec la collaboration de M. Leturmy. Amana.
- Hamilton, A. y Richard, F. (2004). *André Du Ryer and Oriental Studies in Seventeenth-Century France*. Oxford University Press, The Arcadian Library.

- Hamilton, A. (2017). André Du Ryer. En *Chistian-Muslim Relations. An Annotated Bibliography*, vol. 9, Western and Southern Europe (1600-1700) (pp. 453-465). Brill.
- Hanne, O. (2019). *L'Alcoran: comment l'Europe a découvert le Coran*. Belin.
- Hernández Catá, A. (1913). *El Korán, traducido del árabe ilustrado con notas y precedido de un estudio de la vida de Mahoma extractado de los libros de los escritores orientales más dignos de crédito por M. Savary*. Garnier Hermanos.
- Justel Calabozo, B. (1990). Los manuscritos árabes de la Biblioteca de Palacio. *Al-Qantara*, 11(1), 193-225.
- Larzul, S. (2009). Les premières traductions françaises du Coran, (XVII^e-XIX^e siècles). *Archives de sciences sociales des religions* [En ligne], 147 | juillet-septembre 2009, Consultado 28 noviembre 2023. <https://doi.org/10.4000/assr.21429>
- Marín, M. (2020). José Antonio Conde: algo más que un pionero. <https://www.alandalusylahistoria.com/?p=2375>
- Marracci, L. (1698). *Alcorani Textus Uníversus*. Typographia Seminaria.
- Martín Escudero, F. Miguel Casiri de Gartia. <https://dbe.rah.es/biografias/18260/miguel-casiri-de-gartia>
- Murguiondo y Ugartondo, B. (1875). *Alcorán traducido fielmente al español, anotado y refutado según el dogma, la doctrina santa y la moral perfecta de la Santa Religión Católica Apostólica Romana*. Oficina tipográfica del Hospicio. Disponible en https://books.google.es/books?id=T_cwkgEACAAJ&pg=PP5
- Ortiz de la Puebla, V. (1872). *El Corán o Biblia mahometana, seguido de la biografía de Mahoma, primera versión española anotada y comentada según los más distinguidos comentadores del Corán*. Juan Aleu.
- Peña Martín, S. (1998). El falso amanecer: un informe y una hipótesis urgentes sobre la recepción de Naguib Mahfuz en castellano. *Trans*, 2, 121-142. <https://doi.org/10.24310/TRANS.1998.v0i2.2378>
- Vázquez Ruiz, D. (2024). *Praxis conuertendi Mahumetanos*. Tirso González de Santalla's *Manuductio*. En F. Stella y R. Tottoli (Eds.), *The Quran in Rome. Manuscripts, Translation and the Study of Islam in Early Modern Catholicism* (pp. 125-146). De Gruyter.
- Vernet, J. (1953). *El Corán*. José Janés Editor.
- Vernet, J. (1963). *El Corán*. Planeta.
- Vigliano, T. y Wélé, M.K. (2021). Le droit de traduire le Coran: réflexions sur la version française d'André du Ryer. En Ali Mostfa (Dir.), *Discours et stratégies d'altérité. Regards et analyses croisés* (pp. 115-126). L'Harmattan. Disponible en version pre-print en halshs-03388172
- Wélé, M.K. L'exégèse musulmane dans l'œuvre de Du Ryer. En <https://coran12-21.org/fr/contextes/duryer-etude>